# REPUBLICA DEL PARAGUAY
## GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
*Al servicio de la Gente*

Carlos A. López c/ Brasil • Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 • 242718 • 242957 - Email: gobercon@gmail.com • gobercon@hotmail.com


**RESOLUCIÓN Nº** 484**/2019**

Concepción, 06 de Agosto del 2.019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN".**

**VISTO**

La solicitud realizada por la Secretaría de Obras del Gobierno Departamental de Concepción para la Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción y;

**CONSIDERANDO**

Que se impone la realización de una Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION**
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1**)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2019, "Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción".

**ARTICULO 2)** - Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2019, "Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción".

**ARTICULO 3)** - Establecer que dicho Llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con fondos previstos en el Rubro 520 – FF 30 OF 11 (Royalties). La validez de la Contratación del ejercicio 2020 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4)** -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser retirado de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**ARTICULO 5)-** Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.

**ARTICULO 6)-** Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo Nº 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**ARTICULO 7)-** Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2019.

**ARTICULO 8)-** Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.

**ARTICULO 9)-** Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**ARTICULO 10)-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.**
Secretario General

**ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ**
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTAL • CONCEPCION • REPUBLICA DEL PARAGUAY